¡Hemos recuperado la convocatoria de 2013!

Comunicado conjunto de LAB y STEILAS

Una vez más, el **Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) nos ha dado la razón**. En esta ocasión, ha estimado el recurso de reposición interpuesto por los Sindicatos Steilas y LAB, y **procede a requerir a la UPV/EHU para que realice las Convocatorias de complementos de los años 2013 y 2014.**

Este último auto se suma a una **larga lista de sentencias** que comenzaron en marzo de 2014 **estimando la demanda de conflicto colectivo** interpuesta por los sindicatos LAB y Steilas, y que reconocen el derecho del profesorado de la UPV/EHU a una **convocatoria anual de complementos**.

La respuesta de la Universidad y del Gobierno Vasco a estos requerimientos ha sido la **convocatoria de complementos de 2015**, sin efectos retroactivos, argumentando que se ajusta al cumplimiento de la sentencia, ya que las personas han podido presentar sus méritos hasta el 2011, 2012, 2013 o 2014, por lo que todas las convocatorias anteriores estarían implícitas en la de 2015. Así, realizando una interpretación interesada del decreto de complementos de 2011, consideran que todas las convocatorias antes mencionadas podrían tener los mismos efectos económicos (a partir de 2016 para los tramos C, a partir de 2017 para los tramos B y A).

Esta argumentación no engaña a nadie y así lo ha entendido la sala del **TSJPV que ha desestimado el recurso de reposición que la UPV/EHU presentó contra su requerimiento a realizar la convocatoria de 2014**. Además, la sentencia introduce un nuevo elemento y desmonta la línea argumental de la UPV/EHU al afirmar que **cada convocatoria tiene previstos sus propios efectos económicos** que no pueden obviarse recurriendo a una única convocatoria, la de 2015.

Somos conscientes de la dificultad que entraña la realización de convocatorias de años anteriores, por lo que **abogamos por una solución que se base en la retroactividad de la convocatoria de 2015** recuperando lo aprobado en este sentido en el Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2014 (la retroactividad contenida en la base 13ª). Con este fin, hemos mantenido contactos con la Universidad y Unibasq, y esperamos reunirnos en breve con el Gobierno Vasco.

Por todo ello, **emplazamos al Consejo Social a que adopte, a la mayor brevedad, las medidas oportunas para cumplir dichas sentencias** de la mejor manera posible. Por nuestra parte, seguiremos explorando las vías para reparar la injusticia provocada por el acuerdo alcanzado entre la Universidad y el Gobierno Vasco de la que se derivó la convocatoria de 2015 **sin efecto retroactivo**.

¡¡Salarios dignos para todo el PDI!!